



Competencia CSJ 2403/2025/CS1
N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar interviniendo en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Instrucción n° 2 de Posadas, Provincia de Misiones, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.